

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 150  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 26.07.2012

HORA: 19:05 HRS.

LUGAR SALA DE ALCALDIA

PRESIDE: SRA. EDITA MANSILLA BARRIA

ASISTEN: LOS SEÑORES CONCEJALES DON ARMINA VILES ARIAS, DOÑA MARCELA SANHUEZA BUSTOS, DON VICENTE SEPULVADA ORTIZ, DON MAURICIO OYARZO BRNCIC, DOÑA NANCY ALFARO JU..

TABLA:

Resolución de las Patentes de Alcoholes de la Sra. Patricia Gutiérrez V., Sra. Maria Paredes C., y Roberto Medina B.

DESARROLLO

En nombre de Dios la Sra. Presidenta da inicio a la reunión Extraordinaria N° 150 de Concejo, solicita al Ser. Asesor Jurídico don Jorge Cárdenas que de lectura al informe solicitado en reunión Ordinaria N° 289.

El Sr. Cárdenas "en el caso de la patente de alcoholes ROL 40.244 de la cual es titular doña patricia Gutiérrez Valdebenito podemos señalar que esta no cumple con algunos requisitos establecidos en la ley, esto es, que tenga domicilio mediante el cual se esta operando el giro comercial de venta de minimercado de alcoholes y además actualmente tiene la patente arrendada a la Sociedad de Servicios Gastronómicos El Uno Ltda. Representada por don cesar Moncada Campos, lo cual tampoco es factible puesto que dicho minimercado esta bajo la figura de la microempresa familiar de patente MEF es una figura intuitu persona, es decir, de carácter personal, por tanto no puede ser objeto de arriendo. De lo señalado en la audiencia sostenida en la >Sesión de Concejo N° 289 de fecha 11.07.2012 la titular señalo que desconocía que su patente de alcoholes de minimercado de alcoholes Ltda. Estaba asociada a una MEF, sin embargo, de no ser MEF su negocio no podría funcionar puesto que los antecedentes no adjunta informe favorable de Obras ni resolución sanitaria, por tanto, la única posibilidad de mantener vigente el giro y que el Honorable Concejo renueve la patente es bajo el principio de igualdad ante la ley u el afán de poder regularizar todas las situaciones que actualmente se encuentran irregulares v y por tanto renovar la patente de manera condicionada a cumplir con los

1



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
PUCON

requisitos que la ley exige al 30 de noviembre del presente año o el plazo que el Honorable Concejo defina”.

Por la unanimidad del Concejo Municipal aprueban renovar la patente de alcoholes de la Sra. Patricia Gutiérrez Valdebenito Rol 40.244, condicionada a cumplir con los requisitos al 30 de Noviembre 2012.

Patente Sra. Maria paredes Carrasco, Rol 40.140

“En el caso de la patente de alcoholes N° 40.140, Existía la solicitud por parte de la encargada del departamento de Rentas y patentes sobre la validez de la documentación presentada para la renovación de la misma, esto es, mandato judicial, declaración jurada y certificado de Antecedentes. Del análisis de dicha documentación fecha 21 de septiembre y anotado ene l repertorio N° 1747, que le otorga Maria Eugenia Paredes Carrasco al Abogado Edmundo Figueroa Muller establece en su cláusula segunda que dicho profesional puede comparecer en representación de doña Maria Paredes ante toda clase de instituciones públicas con el objeto de presentar solicitudes y de requerir certificados incluso de antecedentes pudiendo firmar toda clase de peticiones, modificar y desistirse de las mismas. Por tanto, consideramos curso a la renovación de la petente en cuestión”.

Por la unanimidad del Concejo Municipal aprueban renovar la patente de Alcoholes de la Sra. Maria Eugenia Paredes Carrasco Rol 40.140.

Patente Roberto Medina Becerra, ROL 40.192.

“En el caso de la patente N° 40.192 el cual tiene como titular a don Roberto Medina Becerra el cual en atención a informe técnico N° 258 del 7 de junio de 2010, se establece 2 observaciones por parte de la Dirección de Obras, primero no se informa cumplimiento al articulo 8 de la ley 19.925 referida a la distancia que debe cumplir un local de esta naturaleza con establecimiento educacionales y segundo registra construcción de obra nueva colindante al local sin permiso de construcción. De la Primera observación podemos señalar que la patente de restaurante de turismo, es así que el articulo 8 inciso 4 establece que “Tampoco se concederá patente para el funcionamiento de alguno de lo establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos educaciones, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo”. Es por ello, si bien de los antecedentes que se encuentran en la carpeta de dicha patente no se encuentran un consentimiento expreso por parte de la municipalidad de excluir de la prohibición a este restaurante de turismo si se apreciaría tácito al renovarle la patente inclusive al primer semestre del 2011; respecto a la segunda observación existe una ampliación colindante al inmueble principal por tanto entendemos que es necesario que el contribuyentes regularice dicha situación atendiendo a los acuerdos alcanzados referente a patentes que presentan el mismo problemas se recomienda al Honorable Concejo que se renueve la patente condicionada a cumplir con los requerimientos que la ley exige al 30 de noviembre del presente año o el plazo que el Honorable Concejo defina.



Por la unanimidad del Concejo Municipal aprueban renovar la patente de Alcoholes de la Sr. Roberto Medina Becerra Rol 40.192, condicionada a cumplir con los requisitos al 30 de Noviembre 2012.

ACUERDOS:

1.- Por la unanimidad del Concejo Municipal aprueban renovar la patente de alcoholes de la Sra. Patricia Gutiérrez Valdebenito Rol 40.244, condicionada a cumplir con los requisitos al 30 de Noviembre 2012.

2.- Por la unanimidad del Concejo Municipal aprueban renovar la patente de Alcoholes de la Sra. Maria Eugenia Paredes Carrasco Rol 40.140.

3.- Por la unanimidad del Concejo Municipal aprueban renovar la patente de Alcoholes de la Sr. Roberto Medina Becerra Rol 40.192, condicionada a cumplir con los requisitos al 30 de Noviembre 2012.

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA

EDITA E. MANSILLA BARRIA  
PRESIDENTA

